



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DEPARTAMENTO DE DIBUJO

IES ORETANIA 2023-2024

Educación Plástica, Visual y Audiovisual 1º ESO (Orden de 30 de mayo de 2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

1. Criterios de evaluación

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo	1.1. Se introduce en el reconocimiento de los factores históricos y sociales que rodean a diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, describiendo de manera simple, de forma oral, escrita o visual diferentes corrientes artísticas, con interés y respeto, incorporando además la perspectiva de género.	EPV.1.A.1. EPV.1.A.2.

<p>se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz.</p> <p>CCL1, CPSAA3, CC1, CC2, CCEC1.</p>	<p>1.2. Muestra interés por la conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico, a través de iniciarse en el conocimiento y el análisis guiado de obras de arte comenzando por el que le es más cercano, utilizándolo en sus propias creaciones, en las que manifieste aspectos de su propia identidad cultural.</p>	<p>EPV.1.A.2.</p>
	<p>1.3. Se inicia en el análisis de la importancia de las formas geométricas básicas de su entorno, identificando los elementos plásticos del lenguaje visual en el arte y en el entorno, tomando como modelo el legado andalusí y el mosaico romano.</p>	<p>EPV.1.A.1. EPV.1.A.2.</p>
<p>2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico dentro y fuera de Andalucía, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.</p> <p>CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.</p>	<p>2.1. Conoce y emplea el proceso creativo desde la intención hasta la realización, comprendiendo las dificultades del mismo mediante el intercambio de experiencias y el diálogo, detectando prejuicios hacia otras expresiones culturales y reflexionando sobre la discriminación y rechazo que estos provocan.</p>	<p>EPV.1.C.2.</p>
	<p>2.2. Se inicia en el análisis, de forma guiada, de diversas producciones artísticas, incluidas las propias y las de sus iguales, respetando las creaciones, vengan estas de donde vengan, comenzando a establecer un juicio basado en el conocimiento.</p>	<p>EPV.1.B.1. EPV.1.B.2. EPV.1.B.3. EPV.1.B.4. EPV.1.B.5.</p>
	<p>2.3. Analiza, valora y realiza composiciones inspiradas en la naturaleza introduciendo aspectos básicos compositivos y experimentando al menos con dos técnicas de expresión gráfico-plásticas bidimensionales.</p>	<p>EPV.1.B.1. EPV.1.B.5. EPV.1.C.1.</p>
<p>3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.</p> <p>CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC2.</p>	<p>3.1. Iniciar un acercamiento a la observación y análisis de forma respetuosa en relación con las diversas propuestas plásticas, visuales y audiovisuales como forma de configuración de la cultura artística personal.</p>	<p>EPV.1.D.1.</p>
	<p>3.2. Empezar a concebir el campo de las artes plásticas, visuales y audiovisuales como un elemento cultural indispensable en la sociedad contemporánea mediante el conocimiento de las obras pasadas y también contemporáneas.</p>	<p>EPV.1.A.1. EPV.1.A.2. EPV.1.D.1</p>
	<p>3.3. Se inicia en la identificación de la importancia de la presentación de las creaciones propias a partir de técnicas audiovisuales básicas, compartiendo estas producciones con el resto del alumnado.</p>	<p>EPV.1.B.3. EPV.1.B.4.</p>
<p>4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.</p> <p>CCL2, CD1, CD2, CPSAA3, CC3, CCEC2.</p>	<p>4.1. Iniciar la exploración y el reconocimiento de las características propias de los diversos lenguajes y medios de expresión artística en relación con los contextos culturales, sociales y artísticos en los que han sido producidos como forma de investigación dentro del ámbito creativo.</p>	<p>EPV.1.C.1. EPV.1.C.2. EPV.1.D.1.</p>
	<p>4.2. Comenzar a aplicar en las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias las conclusiones extraídas mediante el reconocimiento y comprensión de las respuestas que otros creadores y creadoras han efectuado ante preguntas similares.</p>	<p>EPV.1.C.2. EPV.1.D.2.</p>
<p>5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas,</p>	<p>5.1. Iniciar un acercamiento al proceso de comunicación que constituye la creación de obras plásticas, visuales y audiovisuales como medio de transmisión de ideas y pensamientos.</p>	<p>EPV.1.C.1 EPV.1.C.2.</p>

<p>técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.</p> <p>CCL2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC3, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>5.2. Adquirir y desarrollar el imaginario propio a través de la implementación de un pensamiento creativo caracterizado por mensajes cuya canalización discurre a través de cauces plásticos, visuales y audiovisuales, favoreciendo el comienzo de la integración de conceptos como la racionalidad, la empatía o la sensibilidad.</p>	<p>EPV.1.B.5.</p> <p>EPV.1.C.1.</p> <p>EPV.1.C.2.</p>
	<p>5.3. Empezar a descubrir y seleccionar aquellos procedimientos y técnicas más idóneos en relación con los fines de presentación y representación perseguidos.</p>	<p>EPV.1.C.1.</p> <p>EPV.1.C.2.</p>
<p>6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.</p> <p>CCL2, CD1, CPSAA3, CC1, CCEC3.</p>	<p>6.1. Comprender su pertenencia a un contexto cultural, en este caso el Andalúz, con el descubrimiento y análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan las producciones de artistas actuales, mostrando empatía y una actitud colaborativa, abierta y respetuosa.</p>	<p>EPV.1.A.1.</p> <p>EPV.1.A.2.</p>
	<p>6.2. Identificar la representación de las vivencias y la visión del mundo que habita el alumnado, como un medio válido para aumentar la autoestima y el conocimiento de sí mismo y de sus iguales, favoreciendo los procesos de relación interpersonales.</p>	<p>EPV.1.B.5.</p> <p>EPV.1.E.1.</p> <p>EPV.1.E.2.</p>
	<p>6.3. Entender la historia del arte y la cultura como un todo continuo e inseparable, en el cual las obras del pasado son la base sobre la que se construyen las creaciones del presente.</p>	<p>EPV.1.A.2.</p>
<p>7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.</p> <p>CCL2, CCL3, STEM3, CD1, CD5, CC1, CC3, CCEC4.</p>	<p>7.1. Analizar y comprender el proceso creativo de un proyecto artístico, así como diferenciar las distintas técnicas visuales o audiovisuales utilizadas para la generación de mensajes.</p>	<p>EPV.1.C.1.</p> <p>EPV.1.C.2.</p>
	<p>7.2. Iniciar la elaboración de producciones artísticas ajustadas al objetivo propuesto, utilizando las posibilidades expresivas de los elementos formales básicos en las artes visuales y audiovisuales, esforzándose en superarse y demostrando un criterio propio.</p>	<p>EPV.1.C.2.</p>
<p>8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.</p> <p>CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.</p>	<p>8.1. Identificar rasgos básicos de distintas manifestaciones artísticas en el entorno cotidiano, exponiendo de forma individual o colectiva el significado y/o finalidad de las mismas.</p>	<p>EPV.1.B.1.</p> <p>EPV.1.D.1</p>
	<p>8.2. Reconocer la intención comunicativa de distintos proyectos plásticos desde las distintas funciones y recursos que tiene el lenguaje visual y audiovisual y comenzar con su aplicación dentro del desarrollo proyectual individual y colectivo.</p>	<p>EPV.1.B.1.</p> <p>EPV.1.B.2.</p> <p>EPV.1.B.3.</p> <p>EPV.1.B.4.</p> <p>EPV.1.B.5.</p> <p>EPV.1.D.1.</p>
	<p>8.3. Iniciar un proceso de análisis y reflexión a partir de los resultados obtenidos a través de la realización de los proyectos artísticos visuales o audiovisuales llevados a cabo, desarrollados de forma individual o colectiva, incidiendo en la búsqueda de soluciones a aquellos interrogantes surgidos durante la ejecución de los mismos.</p>	<p>EPV.1.B.1.</p> <p>EPV.1.B.2.</p> <p>EPV.1.D.1.</p>

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

En todos los cursos de la E S O, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los apartados siguientes:

- Observación directa en el aula: Participación y realización de las actividades de clase, cumplimiento de las normas del aula, traer los materiales necesarios y usarlos adecuadamente, asistencia a clase, puntualidad, interés y respeto hacia la asignatura
- Actividades: Ejercicios de aplicación: ejercicios correctos, orden de las notaciones, propuestas elaboradas, limpieza, precisión y exactitud.
- Exámenes: Exámenes prácticos sobre resolución de ejercicios y problemas. La nota se obtendrá haciendo la media entre todos los exámenes realizados en

cada una de las evaluaciones, teniendo en cuenta que los exámenes tendrán mismo valor a la hora de obtener la nota de este apartado. En cada evaluación se hará, al menos, un examen.

- En los exámenes, cada pregunta o cuestión llevará especificada su valoración en puntos y para su elaboración se tendrán en cuenta los contenidos recogidos en presente programación.
- El criterio a seguir para la corrección del examen será único: la correcta y adecuada solución a las propuestas planteadas utilizando única y exclusivamente procedimientos geométricos.
- Ejercicios y Trabajos. Los ejercicios y trabajos propuestos en cada evaluación tienen carácter obligatorio y serán evaluables. Para que el alumno supere la materia, se han de dar las siguientes condiciones:
 - Es indispensable que el alumno/a entregue resueltos el 90% de los ejercicios y trabajos propuestos. La entrega con retraso de los ejercicios se penalizará (salvo causa justificada) y su puntuación máxima será de 5 puntos sobre 10 (por lámina).
 - Obtenga una calificación de 4,5 sobre 10 en los exámenes.
- El examen extraordinario de septiembre se ajustará al desarrollo de los contenidos contemplados en la programación y constará de ejercicios o problemas sobre los contenidos más importantes.

Criterios de calificación de la materia

- Obtención de la calificación de cada "Criterio de evaluación":
Nota media de todas las calificaciones de actividades evaluables asociadas al criterio de evaluación.

- Calificación de la materia: Todos los criterios de evaluación tienen la misma ponderación.

La calificación de la materia será la media aritmética, obtenida de todos los criterios de evaluación evaluados.

Proyecto de Educación Plástica, Visual y Audiovisual 2º ESO

(Orden de 30 de mayo de 2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
<p>1. Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.</p> <p>CCL2, CCL3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CCEC1, CCEC2.</p>	<p>1.1. Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación del resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción.</p>	<p>PEPA.2.A.4. PEPA.2.A.5. PEPA.2.A.6.</p>
	<p>1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.</p>	<p>PEPA.2.A.1. PEPA.2.A.4. PEPA.2.A.5. PEPA.2.A.6.</p>
<p>2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.</p> <p>CD2, CPSAA1, CC1, CC3, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando herramientas, medios, soportes y lenguajes.</p>	<p>PEPA.2.A.2. PEPA.2.A.3. PEPA.2.A.7. PEPA.2.A.8.</p>
	<p>2.2. Elaborar producciones gráfico-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con corrección las herramientas, medios, soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos.</p>	<p>PEPA.2.A.1. PEPA.2.A.7. PEPA.2.B.3. PEPA.2.C.1. PEPA.2.C.3. PEPA.2.C.7.</p>
<p>3. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.</p> <p>CD5, CPSAA1, CPSAA3, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>3.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines.</p>	<p>PEPA.2.B.5. PEPA.2.B.6. PEPA.2.C.2. PEPA.2.C.3. PEPA.2.C.4. PEPA.2.C.5.</p>
	<p>3.2. Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas, asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresiva; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con corrección y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles más adecuados.</p>	<p>PEPA.2.A.9. PEPA.2.A.10. PEPA.2.B.1. PEPA.2.B.4. PEPA.2.C.8.</p>
<p>4. Crear producciones artísticas, realizadas con diferentes técnicas y herramientas a partir de un motivo o</p>	<p>4.1. Crear un producto artístico, diseñando las fases del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una</p>	<p>PEPA.2.B.1 PEPA.2.B.2 PEPA.2.B.3</p>

<p>intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades que puedan derivarse de esta actividad.</p> <p>CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.</p>	<p>intención y a un público determinados.</p>	<p>PEPA.2.B.4. PEPA.2.C.8</p>
	<p>4.2. Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los procesos realizados y los logros alcanzados.</p>	<p>PEPA.2.B.1. PEPA.2.C.8.</p>
	<p>4.3. Identificar oportunidades relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada y respetuosa.</p>	<p>PEPA.2.A.9. PEPA.2.B.5. PEPA.2.B.6. PEPA.2.C.6.</p>

2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

Comentar aquí en detalle los diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación usados en la materia. Se pueden incluir rúbricas si se estima oportuno.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los apartados siguientes:

- Observación directa en el aula: Participación y realización de las actividades de clase, cumplimiento de las normas del aula, traer los materiales necesarios y usarlos adecuadamente, asistencia a clase, puntualidad, interés y respeto hacia la asignatura
- Actividades: Ejercicios de aplicación: ejercicios correctos, orden de las notaciones, propuestas elaboradas, limpieza, precisión y exactitud.
- Exámenes: Exámenes prácticos sobre resolución de ejercicios y problemas. La nota se obtendrá haciendo la media entre todos los exámenes realizados en cada una de las evaluaciones, teniendo en cuenta que los exámenes tendrán mismo valor a la hora de obtener la nota de este apartado. En cada evaluación se hará, al menos, un examen.
- En los exámenes, cada pregunta o cuestión llevará especificada su valoración en puntos y para su elaboración se tendrán en cuenta los contenidos recogidos en presente programación.
- El criterio a seguir para la corrección del examen será único: la correcta y adecuada solución a las propuestas planteadas utilizando única y exclusivamente procedimientos geométricos.
- Ejercicios y Trabajos. Los ejercicios y trabajos propuestos en cada evaluación tienen carácter obligatorio y serán evaluables. Para que el alumno supere la materia, se han de dar las siguientes condiciones:
 - Es indispensable que el alumno/a entregue resueltos el 90% de los ejercicios y trabajos propuestos. La entrega con retraso de los ejercicios se penalizará (salvo causa justificada) y su puntuación máxima será de 5 puntos sobre 10 (por lámina).
 - Obtenga una calificación de 4,5 sobre 10 en los exámenes.
 - El examen extraordinario de septiembre se ajustará al desarrollo de los contenidos contemplados en la programación y constará de ejercicios o problemas sobre los contenidos más importantes.

Criterios de calificación de la materia

1. Obtención de la calificación de cada "Criterio de evaluación": La calificación final de cada criterio de evaluación será la media aritmética de su calificación en todas las situaciones de aprendizaje en las que intervenga
2. Todos los criterios de evaluación tienen la misma ponderación.
3. La calificación final de cada competencia específica es la media de la calificación final de los criterios de evaluación que lleva asociados.
4. La nota de la evaluación final de esta materia será la resultante de la calificación final de todos los criterios de evaluación y, por tanto, de todas las competencias específicas.

Educación Plástica, Visual y Audiovisual 3º ESO (Orden de 30 de mayo de 2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

1 Criterios de evaluación

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz. CCL1, CPSAA3, CC1, CC2, CCEC1.	1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.	EPV.3.A.1. EPV.3.A.2.
	1.2. Valorar la importancia de la conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.	EPV.3.A.2
	1.3. Analizar la importancia de las formas geométricas básicas identificando los elementos plásticos del Lenguaje Visual en el arte y en el entorno tomando como modelo el legado andalusí y el mosaico romano.	EPV.3.E.1. EPV.3.E.2.

<p>2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico dentro y fuera de Andalucía, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.</p> <p>CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.</p>	<p>2.1. Identificar y explicar, de forma razonada, la importancia del proceso que media entre la realidad, el imaginario y la producción, superando estereotipos y mostrando un comportamiento respetuoso con la diversidad cultural.</p>	<p>EPV.3.C.2.</p>
	<p>2.2. Analizar, con autonomía, diversas producciones artísticas, incluidas las propias, las de sus iguales y las del patrimonio cultural y artístico, valorando el patrimonio andaluz, desarrollando con interés una mirada estética hacia el mundo y respetando la diversidad de las expresiones culturales.</p>	<p>EPV.3.B.1. EPV.3.B.2. EPV.3.B.3. EPV.3.B.4. EPV.3.B.5.</p>
	<p>2.3. Realizar composiciones inspiradas en la naturaleza donde puedan aplicarse distintas situaciones compositivas, utilizando para ello las técnicas de expresión gráfico-plásticas bidimensionales necesarias</p>	<p>EPV.3.B.1. EPV.3.B.5. EPV.3.C.1.</p>
<p>3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.</p> <p>CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC2.</p>	<p>3.1. Seleccionar y describir propuestas plásticas, visuales y audiovisuales de diversos tipos y épocas, analizándolas con curiosidad y respeto desde una perspectiva de género, e incorporándolas a su cultura personal y su imaginario propio.</p>	<p>EPV.3.D.1.</p>
	<p>3.2. Argumentar el disfrute producido por la recepción del arte en todas sus formas y vertientes, compartiendo con respeto impresiones y emociones y expresando la opinión personal de forma abierta.</p>	<p>EPV.3.A.2. EPV.3.D.1.</p>
	<p>3.3. Identificar la importancia de la presentación de las creaciones propias a partir de técnicas audiovisuales básicas, compartiendo estas producciones con el resto del alumnado.</p>	<p>EPV.3.B.3. EPV.3.B.4. EPV.3.D.2.</p>
<p>4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.</p> <p>CCL2, CD1, CD2, CPSAA3, CC3, CCEC2.</p>	<p>4.1. Reconocer los rasgos particulares de diversas técnicas y lenguajes artísticos, así como sus distintos procesos y resultados en función de los contextos sociales, históricos, geográficos y tecnológicos, buscando y analizando la información con interés y eficacia.</p>	<p>EPV.3.C.1. EPV.3.C.2.</p>
	<p>4.2. Analizar de forma guiada las especificidades de los lenguajes de diferentes producciones culturales y artísticas, estableciendo conexiones entre ellas e incorporándolas creativamente en las producciones propias.</p>	<p>EPV.3.C.2. EPV.3.D.2.</p>
<p>5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.</p> <p>CCL2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC3, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>5.1. Expresar ideas y sentimientos en diferentes producciones plásticas, visuales y audiovisuales, a través de la experimentación con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica.</p>	<p>EPV.3.C.1. EPV.3.C.2. EPV.3.D.2.</p>
	<p>5.2. Realizar diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza, integrando racionalidad, empatía y sensibilidad, y seleccionando las técnicas y los soportes adecuados al propósito.</p>	<p>EPV.3.B.5. EPV.3.C.1. EPV.3.C.2. EPV.3.D.1.</p>
	<p>5.3. Descubrir y seleccionar aquellos procedimientos y técnicas más idóneos en relación con los fines de presentación y representación perseguidos.</p>	<p>EPV.3.C.1. EPV.3.C.2.</p>
<p>6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones</p>	<p>6.1. Explicar su pertenencia a un contexto cultural concreto, de manera específica el Andaluz, a través del análisis de los aspectos formales y de los factores sociales que determinan diversas producciones culturales y artísticas actuales.</p>	<p>EPV.3.A.1. EPV.3.A.2.</p>

propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social. CCL2, CD1, CPSAA3, CC1, CCEC3.	6.2. Utilizar creativamente referencias culturales y artísticas del entorno en la elaboración de producciones propias, mostrando una visión personal.	EPV.3.B.5. EPV.3.E.1. EPV.3.E.2. EPV.3.E.3. EPV.3.E.4
	6.3. Entender y concebir la historia del arte y la cultura, y también la propia producción artística, como un todo continuo e indelible, en el cual las obras del pasado son la base sobre la que se construyen las creaciones del presente.	EPV.3.A.1. EPV.3.A.2.
7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlas y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico. CCL2, CCL3, STEM3, CD1, CD5, CC1, CC3, CCEC4.	7.1. Realizar un proyecto artístico, con creatividad y de forma consciente, ajustándose al objetivo propuesto, experimentando con distintas técnicas visuales o audiovisuales en la generación de mensajes propios, y mostrando iniciativa en el empleo de lenguajes, materiales, soportes y herramientas.	EPV.3.C.2.
	7.2. Elaborar producciones artísticas ajustadas al objetivo propuesto, individuales o colectivas, a partir del análisis de las posibilidades expresivas y plásticas utilizadas por creadores dentro de este ámbito, esforzándose en superarse y demostrando un criterio propio.	EPV.3.C.1. EPV.3.C.2. EPV.3.E.4.
8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal. CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.	8.1. Reconocer los diferentes usos y funciones de las producciones y manifestaciones artísticas, argumentando de forma individual o colectiva sus conclusiones acerca de las oportunidades que pueden generar, con una actitud abierta y con interés por conocer su importancia en la sociedad.	EPV.3.B.1. EPV.3.D.1.
	8.2. Desarrollar producciones y manifestaciones artísticas con una intención previa, de forma individual o colectiva, organizando y desarrollando las diferentes etapas y considerando las características del público destinatario.	EPV.3.B.1. EPV.3.B.2. EPV.3.B.3. EPV.3.B.4. EPV.3.B.5.
	8.3. Exponer los procesos de elaboración y el resultado final de producciones y manifestaciones artísticas, realizadas de forma individual o colectiva, reconociendo los errores, buscando las soluciones y las estrategias más adecuadas para mejorarlas, y valorando las oportunidades de desarrollo personal que ofrecen.	EPV.3.B.1. EPV.3.B.2. EPV.3.D.1. EPV.3.D.2.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

Comentar aquí en detalle los diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación usados en la materia. Se pueden incluir rúbricas si se estima oportuno.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los apartados siguientes:

- Observación directa en el aula: Participación y realización de las actividades de clase, cumplimiento de las normas del aula, traer los materiales necesarios y usarlos adecuadamente, asistencia a clase, puntualidad, interés y respeto hacia la asignatura
- Actividades: Ejercicios de aplicación: ejercicios correctos, orden de las notaciones, propuestas elaboradas, limpieza, precisión y exactitud.
- Exámenes: Exámenes prácticos sobre resolución de ejercicios y problemas. La nota se obtendrá haciendo la media entre todos los exámenes realizados en cada una de las evaluaciones, teniendo en cuenta que los exámenes tendrán mismo valor a la hora de obtener la nota de este apartado. En cada evaluación se hará, al menos, un examen.
- En los exámenes, cada pregunta o cuestión llevará especificada su valoración en puntos y para su elaboración se tendrán en cuenta los contenidos recogidos en presente programación.
- El criterio a seguir para la corrección del examen será único: la correcta y adecuada solución a las propuestas planteadas utilizando única y exclusivamente procedimientos geométricos.

- Ejercicios y Trabajos. Los ejercicios y trabajos propuestos en cada evaluación tienen carácter obligatorio y serán evaluables. Para que el alumno supere la materia, se han de dar las siguientes condiciones:
- Es indispensable que el alumno/a entregue resueltos el 90% de los ejercicios y trabajos propuestos. La entrega con retraso de los ejercicios se penalizará (salvo causa justificada) y su puntuación máxima será de 5 puntos sobre 10 (por lámina).
- Obtenga una calificación de 4,5 sobre 10 en los exámenes.
- El examen extraordinario de septiembre se ajustará al desarrollo de los contenidos contemplados en la programación y constará de ejercicios o problemas sobre los contenidos más importantes.

Criterios de calificación de la materia

1. Obtención de la calificación de cada "Criterio de evaluación": La calificación final de cada criterio de evaluación será la media aritmética de su calificación en todas las situaciones de aprendizaje en las que intervenga
2. Todos los criterios de evaluación tienen la misma ponderación.
3. La calificación final de cada competencia específica es la media de la calificación final de los criterios de evaluación que lleva asociados.
4. La nota de la evaluación final de esta materia será la resultante de la calificación final de todos los criterios de evaluación y, por tanto, de todas las competencias específicas.

Dibujo Técnico 4º ESO *(Orden de 30 de mayo de 2023)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
<p>1. Observar, analizar y valorar la presencia de la geometría en la naturaleza, en el entorno y en el arte, identificando sus estructuras geométricas.</p> <p>CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA3, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC4.</p>	<p>1.1. Reconocer diferentes tipos de estructuras, formas y relaciones geométricas en la naturaleza, el entorno, el arte y el diseño.</p>	<p>DBT.4.A.1. DBT.4.A.2. DBT.4.A.4.</p>
	<p>1.2. Analizar la importancia de la geometría en la Historia del Arte, especialmente en el Patrimonio Artístico Andaluz.</p>	<p>DBT.4.A.3. DBT.4.A.4. DBT.4.A.5</p>
<p>2. Realizar propuestas gráficas utilizando tanto el dibujo a mano alzada como el dibujo técnico y elaborando trazados y composiciones en el plano.</p> <p>CCL1, STEM2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>2.1. Analizar mediante la realización de bocetos y croquis a mano alzada la geometría interna de formas bidimensionales.</p>	<p>DBT.4.A.1. DBT.4.A.4. DBT.4.A.5. DBT.4.B.1. DBT.4.B.2. DBT.4.B.3. DBT.4.B.4.</p>
	<p>2.2. Dibujar formas geométricas poligonales y curvilíneas, resolver tangencias básicas y transformaciones geométricas.</p>	<p>DBT.4.A.2. DBT.4.A.5. DBT.4.B.1. DBT.4.B.2. DBT.4.B.3. DBT.4.B.4.</p>
	<p>2.3. Presentar el trabajo realizado con limpieza y precisión en el trazado, tanto a mano alzada como en el trazado geométrico.</p>	<p>DBT.4.A.5.</p>

<p>3. Desarrollar la visión espacial analizando el espacio tridimensional y su representación en el plano en proyectos artísticos y técnicos sencillos.</p> <p>CCL1, STEM1, STEM3, STEM4, CPSAA3, CE3, CCEC4.</p>	<p>3.1. Diferenciar las características de los distintos sistemas de representación.</p>	<p>DBT.4.A.2. DBT.4.C.1. DBT.4.C.2. DBT.4.C.4. DBT.4.C.5. DBT.4.C.6.</p>
	<p>3.2. Dibujar objetos y espacios sencillos mediante los distintos sistemas de representación.</p>	<p>DBT.4.C.1. DBT.4.C.2. DBT.4.C.3. DBT.4.C.4. DBT.4.C.5. DBT.4.C.6.</p>
	<p>3.3. Aplicar rigor, limpieza y precisión en la representación gráfica de la geometría descriptiva.</p>	<p>DBT.4.A.5.</p>
<p>4. Formalizar diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO y valorando las mismas como lenguaje universal facilitador de la cooperación internacional.</p> <p>CCL1, CCL2, STEM1, STEM3, STEM4, CPSAA3, CE3, CCEC4.</p>	<p>4.1. Representar objetos sencillos a través de bocetos y croquis, aplicando la creatividad unida a la corrección técnica.</p>	<p>DBT.4.A.1. DBT.4.A.4. DBT.4.D.1. DBT.4.D.3.</p>
	<p>4.2. Representar objetos sencillos mediante sus vistas acotadas aplicando la normalización vigente.</p>	<p>DBT.4.D.1. DBT.4.D.2. DBT.4.D.3. DBT.4.D.4.</p>
	<p>4.3. Representar un modelo tridimensional de un objeto o espacio, partiendo de su representación técnica y normalizada.</p>	<p>DBT.4.D.1. DBT.4.D.4. DBT.4.D.5.</p>
	<p>4.4. Aplicar los principios de precisión y limpieza en la normalización, haciendo un uso correcto del material técnico necesario</p>	<p>DBT.4.A.5. DBT.4.D.2.</p>
<p>5. Hacer uso de las herramientas digitales y aplicaciones específicas de dibujo, en 2D y 3D, para la creación artística.</p> <p>CCL1, STEM3, STEM4, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>5.1. Adquirir destrezas en el manejo de herramientas y técnicas de dibujo digital en 2D, aplicándolos a la realización de proyectos creativos.</p>	<p>DBT.4.E.1. DBT.4.E.3.</p>
	<p>5.2. Iniciarse en el modelado en 3D mediante el diseño de propuestas que incorporen volúmenes sencillos.</p>	<p>DBT.4.E.2. DBT.4.E.3.</p>
	<p>5.3. Desarrollar un proyecto artístico utilizando las herramientas digitales más apropiadas, hasta su concreción física o digital.</p>	<p>DBT.4.E.1. DBT.4.E.2. DBT.4.E.3.</p>

2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

Comentar aquí en detalle los diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación usados en la materia. Se pueden incluir rúbricas si se estima oportuno.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los apartados siguientes:

- Observación directa en el aula: Participación y realización de las actividades de clase, cumplimiento de las normas del aula, traer los materiales necesarios y usarlos adecuadamente, asistencia a clase, puntualidad, interés y respeto hacia la asignatura

- Actividades: Ejercicios de aplicación: ejercicios correctos, orden de las notaciones, propuestas elaboradas, limpieza, precisión y exactitud.
- Exámenes: Exámenes prácticos sobre resolución de ejercicios y problemas. La nota se obtendrá haciendo la media entre todos los exámenes realizados en cada una de las evaluaciones, teniendo en cuenta que los exámenes tendrán mismo valor a la hora de obtener la nota de este apartado. En cada evaluación se hará, al menos, un examen.
- En los exámenes, cada pregunta o cuestión llevará especificada su valoración en puntos y para su elaboración se tendrán en cuenta los contenidos recogidos en presente programación.
- El criterio a seguir para la corrección del examen será único: la correcta y adecuada solución a las propuestas planteadas utilizando única y exclusivamente procedimientos geométricos.
- Ejercicios y Trabajos. Los ejercicios y trabajos propuestos en cada evaluación tienen carácter obligatorio y serán evaluables. Para que el alumno supere la materia, se han de dar las siguientes condiciones:
 - Es indispensable que el alumno/a entregue resueltos el 90% de los ejercicios y trabajos propuestos. La entrega con retraso de los ejercicios se penalizará (salvo causa justificada) y su puntuación máxima será de 5 puntos sobre 10 (por lámina).
 - Obtenga una calificación de 4,5 sobre 10 en los exámenes.
 - El examen extraordinario de septiembre se ajustará al desarrollo de los contenidos contemplados en la programación y constará de ejercicios o problemas sobre los contenidos más importantes.

Criterios de calificación de la materia

1. Obtención de la calificación de cada "Criterio de evaluación": La calificación final de cada criterio de evaluación será la media aritmética de su calificación en todas las situaciones de aprendizaje en las que intervenga
2. Todos los criterios de evaluación tienen la misma ponderación.
3. La calificación final de cada competencia específica es la media de la calificación final de los criterios de evaluación que lleva asociados.
4. La nota de la evaluación final de esta materia será la resultante de la calificación final de todos los criterios de evaluación y, por tanto, de todas las competencias específicas.

DIBUJO TÉCNICO I Y II (Orden de 30 de mayo de 2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, ¿la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, ¿el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Competencias específicas	Dibujo Técnico I		Dibujo Técnico II	
	Criterios de evaluación	Saberes básicos	Criterios de evaluación	Saberes básicos
<p>1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.</p> <p>CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CCEC1 y CCEC2.</p>	<p>1.1. Analizar, a lo largo de la historia, la relación entre las Matemáticas, el dibujo geométrico y los diferentes sistemas de representación, valorando su importancia en diferentes campos como la arquitectura, la ingeniería y el diseño, e identificando manifestaciones en la arquitectura andaluza, así como en las artes aplicadas en el arte árabe-andaluz; desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, empleando adecuadamente el vocabulario específico técnico y artístico.</p>	<p>DIBT.1.A.1. DIBT.1.A.2.</p>	<p>1.1. Analizar la evolución de las estructuras geométricas y elementos técnicos en la arquitectura e ingeniería contemporáneas, valorando la influencia del progreso tecnológico y de las técnicas digitales de representación y modelado en los campos de la arquitectura y la ingeniería.</p>	<p>DIBT.2.A.1. DIBT.2.A.2.</p>
<p>2. Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-</p>	<p>2.1. Solucionar gráficamente cálculos matemáticos y transformaciones básicas aplicando conceptos y</p>	<p>DIBT.1.A.3. DIBT.1.A.4. DIBT.1.A.6. DIBT.1.A.9.</p>	<p>2.1. Construir figuras planas aplicando transformaciones geométricas y valorando su utilidad en los sistemas de representación, mostrando</p>	<p>DIBT.2.A.1. DIBT.2.A.2.</p>

matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones. CCL2, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1.1, CPSAA5, CE2.	propiedades de la geometría plana, mostrando interés por la precisión, claridad en su lectura y limpieza.		interés por la precisión.	
	2.2. Trazar gráficamente construcciones poligonales basándose en sus propiedades y mostrando interés por la precisión, claridad y limpieza.	DIBT.1.A.5. DIBT.1.A.9.	2.2. Resolver tangencias aplicando los conceptos de potencia con una actitud de rigor en la ejecución.	DIBT.2.A.3. DIBT.2.A.4.
	2.3. Resolver gráficamente tangencias y enlaces, y trazar curvas, aplicando sus propiedades con rigor en su ejecución.	DIBT.1.A.7. DIBT.1.A.8. DIBT.1.A.9.	2.3. Trazar curvas cónicas y sus rectas tangentes, aplicando propiedades y métodos de construcción, mostrando interés por la precisión.	DIBT.2.A.3. DIBT.2.A.4.
3. Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano. STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1.1, CPSAA5, CE2, CE3.	3.1. Representar en sistema diédrico elementos y formas tridimensionales básicos en el espacio, determinando su relación de pertenencia, intersección, posición, distancia y verdadera magnitud.	DIBT.1.B.1. DIBT.1.B.2. DIBT.1.B.3. DIBT.1.B.4.	3.1. Resolver problemas geométricos mediante abatimientos, giros y cambios de plano, reflexionando sobre los métodos utilizados, sobre el uso más adecuado de cada uno de ellos para la obtención de verdaderas magnitudes y los resultados obtenidos.	DIBT.2.A.2. DIBT.2.B.1.
	3.2. Definir elementos y figuras planas, superficies y sólidos geométricos sencillos en sistemas axonométricos, valorando su importancia como métodos de representación espacial.	DIBT.1.B.1. DIBT.1.B.5.	3.2. Representar cuerpos geométricos y de revolución, aplicando los fundamentos, las relaciones entre elementos y los métodos operativos del sistema diédrico.	DIBT.2.A.2. DIBT.2.B.1.
	3.3. Representar e interpretar elementos básicos en el sistema de planos acotados, haciendo uso de sus fundamentos.	DIBT.1.B.1. DIBT.1.B.6.	3.3. Recrear la realidad tridimensional mediante la representación de sólidos en perspectivas axonométricas y cónica, aplicando los conocimientos específicos de dichos sistemas de representación.	DIBT.2.A.2. DIBT.2.B.2. DIBT.2.B.4.
	3.4. Dibujar puntos, elementos lineales, planos,	DIBT.1.B.1. DIBT.1.B.7.	3.4. Desarrollar proyectos gráficos sencillos mediante el	DIBT.2.B.1. DIBT.2.B.2.

	superficies y sólidos geométricos en el espacio, empleando la perspectiva cónica.		sistema de planos acotados.	DIBT.2.B.3.
	3.5. Valorar el rigor gráfico del proceso; la claridad, la precisión y el proceso de resolución y construcción gráfica.	DIBT.1.A.9. DIBT.1.B.2. DIBT.1.B.3. DIBT.1.B.4. DIBT.1.B.5. DIBT.1.B.6. DIBT.1.B.7. DIBT.1.C.4.	3.5. Valorar el rigor gráfico del proceso; la claridad, la precisión y el proceso de resolución y construcción gráfica.	DIBT.2.A.2. DIBT.2.B.1. DIBT.2.B.2. DIBT.2.B.3. DIBT.2.B.4. DIBT.2.C.1.
	3.6. Relacionar los fundamentos y características de los diferentes sistemas de representación entre sí y con sus posibles aplicaciones, identificando las ventajas e inconvenientes en función de la finalidad y el campo de aplicación de cada uno de ellos.	DIBT.1.B.1. DIBT.1.B.2. DIBT.1.B.3.		
4. Formalizar y definir diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO de manera apropiada, valorando la importancia que tiene el croquis para documentar gráficamente proyectos arquitectónicos e ingenieriles. CCL2, STEM1, STEM4, CD2, CPSAA1.1, CPSAA3.2, CPSAA5, CE3.	4.1. Documentar gráficamente objetos sencillos mediante sus vistas acotadas, aplicando la normativa UNE e ISO en la utilización de sintaxis, escalas y formatos, valorando la importancia de usar un lenguaje técnico común.	DIBT.1.C.1. DIBT.1.C.2. DIBT.1.C.3. DIBT.1.C.4.	4.1. Elaborar la documentación gráfica apropiada a proyectos de diferentes campos, formalizando y definiendo diseños técnicos, empleando croquis y planos conforme a la normativa UNE e ISO.	DIBT.2.C.1. DIBT.2.C.4.
	4.2. Utilizar el croquis y el boceto como elementos de reflexión en la aproximación e indagación de alternativas y soluciones a los procesos de trabajo.	DIBT.1.C.3. DIBT.1.C.4.	4.2. Elaborar proyectos sencillos en grupo, valorando la importancia de la sostenibilidad de un proyecto y reflexionando sobre la necesidad de la superación de la brecha de género que existe actualmente en los estudios técnicos.	DIBT.2.C.2. DIBT.2.C.3.
			4.3. Reflexionar desde un enfoque inclusivo sobre la	DIBT.2.C.2. DIBT.2.C.3.

			brecha de género existente en la actualidad en los estudios técnicos, valorando la necesidad de la superación de esta.	
<p>5. Investigar, experimentar y representar digitalmente elementos, planos y esquemas técnicos mediante el uso de programas específicos CAD (Computer Aided Design) de manera individual o grupal, apreciando su uso en las profesiones actuales, para virtualizar objetos y espacios en dos dimensiones y tres dimensiones.</p> <p>STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CE3, CCEC3.2.</p>	<p>5.1. Crear figuras planas y tridimensionales mediante programas de dibujo vectorial, usando las herramientas que aportan y las técnicas asociadas.</p>	<p>DIBT.1.D.1. DIBT.1.D.2.</p>	<p>5.1. Integrar el soporte digital en la representación de objetos y construcciones mediante aplicaciones CAD (Computer Aided Design), valorando las posibilidades que estas herramientas aportan al dibujo y al trabajo colaborativo.</p>	<p>DIBT.2.C.1. DIBT.2.C.3. DIBT.2.D.1.</p>
	<p>5.2. Recrear virtualmente piezas en tres dimensiones, aplicando operaciones algebraicas entre primitivas para la presentación de proyectos en grupo.</p>	<p>DIBT.1.D.3. DIBT.1.D.4.</p>		

2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

Comentar aquí en detalle los diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación usados en la materia. Se pueden incluir rúbricas si se estima oportuno.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los tres apartados siguientes:

1. Observación directa en el aula: Participación y realización de las actividades de clase, cumplimiento de las normas del aula, traer los materiales necesarios y usarlos adecuadamente, asistencia a clase, puntualidad, interés y respeto hacia la asignatura.
2. Actividades: Ejercicios de aplicación: ejercicios correctos, orden de las notaciones, propuestas elaboradas, limpieza, precisión y exactitud.
3. Exámenes: Exámenes prácticos sobre resolución de ejercicios y problemas. La nota se obtendrá haciendo la media entre todos los exámenes realizados en cada una de las evaluaciones, teniendo en cuenta que los exámenes tendrán mismo valor a la hora de obtener la nota de este apartado. En cada evaluación se hará, al menos, un examen.

En los exámenes, cada pregunta o cuestión llevará especificada su valoración en puntos y para su elaboración se tendrán en cuenta los contenidos recogidos en presente programación.

El criterio a seguir para la corrección del examen será único: la correcta y adecuada solución a las propuestas planteadas utilizando única y exclusivamente procedimientos geométricos.

Ejercicios y Trabajos. Los ejercicios y trabajos propuestos en cada evaluación tienen carácter obligatorio y serán evaluables. Para que el alumno supere la materia, se han de dar las siguientes condiciones:

1. Es indispensable que el alumno/a entregue resueltos el 90% de los ejercicios y trabajos propuestos. La entrega con retraso de los ejercicios se penalizará (salvo causa justificada) y su puntuación máxima será de 5 puntos sobre 10 (por lámina).
2. Obtenga una calificación de 4,5 sobre 10 en los exámenes.

Atendiendo a la evaluación criterial, se evaluará la correcta ejecución de los ejercicios que se vayan proponiendo a lo largo del curso (de obligada realización por parte del alumnado) y la puntualidad de entrega respecto de la fecha propuesta por el profesor. La suma del valor de los criterios que intervienen en una misma actividad, examen u otra herramienta tendrá un valor de entre 1 y 10 puntos, tal que los criterios implicados en dicha actividad, examen u otro, participarán en igual porcentaje.

La calificación de la evaluación estará basada en la nota media de todos los criterios que hayan intervenido.

Cuando las calificaciones finales arrojen números decimales, se redondearán a la unidad. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior; en cambio, si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior. Para que la asignatura se considere aprobada en la evaluación ordinaria, deberán haberse superado cada uno de los criterios de los que consta dicha asignatura. Si al término del curso, faltase algún criterio por superar, y por lo tanto, el resultado de la evaluación fuera no superada, se realizará una prueba final en junio a modo de recuperación criterial no logrado.

La nota final en la evaluación ordinaria será la media aritmética de las calificaciones finales de cada una de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta que para el cálculo de la calificación final se tomará la nota real obtenida en cada evaluación, y no su expresión en el número entero consignado en la aplicación Séneca al término de cada uno de los trimestres.

El examen extraordinario de septiembre se ajustará al desarrollo de los contenidos contemplados en la programación y constará de ejercicios o problemas sobre los contenidos más importantes.